

Libros

SOBRE LA TORTURA, CONTRA LA TORTURA

El 10 de diciembre de 1948 se promulgaba en París la Declaración Universal de los Derechos Humanos. El 10 de noviembre de 1973 la Asamblea General de las Naciones Unidas adopta la Resolución 3.059 por la cual dicho organismo se compromete a examinar el problema de la tortura. Pocos días más tarde tiene lugar en la capital francesa la primera conferencia internacional para la abolición de la tortura.

Durante los días 29 de octubre a 1 de noviembre de 1977 se desarrolla en Lleida, Catalunya, la XV Reunión Anual de la Sociedad Española de Medicina Psicosomática y Psicoterapia. El tema: **El médico ante la tortura**. Editorial Fontanella, de Barcelona, acaba de publicar **Contra la tortura**, un libro-alegato que recoge las comunicaciones presentadas durante aquellas jornadas y que incluye, además, denuncias sobre la actualidad y vigencia de la tortura, la documentación gráfica de casos y métodos de tortura tristemente célebres, así como un epílogo de Amnesty Internacional.

Las intervenciones se agrupan siguiendo cuatro ejes interpretativos:

• **Los problemas psicológicos**, área en la que se estudiaron las bases neurobioquímicas sobre las que se asientan algunos de los factores consustanciales a la tortura, tales como el terror y el dolor.

• **La psicopatología del torturador**, donde se trató de dar respuesta al interrogante de si los torturadores —tanto los «profesionales» como los ocasionales— son locos, sádicos o justificados «técnicos del sufrimiento». Reflexionar sobre la tortura únicamente vislumbrada como hecho psicopatológico o como aberración de la ética individual, se afirmó en una de las ponencias, implica la tranquilizante idea de definir el fenómeno como algo intrínsecamente morboso que los ciudadanos normales no cometemos, imputable

tan sólo a algunas personas de mentes perversas o desviadas.

• **La psicopatología del torturado**, las nefastas consecuencias que sobre una personalidad deja la experiencia de **violencia** y el efecto que produce el muy frecuente castigo sistemático en la infancia.

• **Tortura y sociedad**, vastísima área de análisis en la que se discuten la institucionalización de la tortura, sus aspectos legales y su terrible vigencia en la vida cotidiana.

En **Una interpretación sociológica de la tortura**, E. Terrón afirma que, si bien la tortura es anterior a la sociedad dividida en clases, es en ésta donde adquiere toda su eficacia y alcanza el máximo uso y expansión. En la comunidad primitiva el empleo de la tortura fue esporádico y sólo se dio como consecuencia de excesos cometidos en las luchas tribales y como venganza por los muertos padecidos por los vencedores. El ensañamiento con los vencidos, por los crímenes y delitos reales o supuestos cometidos por ellos antes de ser derrotados, ha constituido uno de los rasgos más permanentes de la tortura. «De la venganza como tortura —prosigue Terrón— iban a resultar, con el correr del tiempo y los progresos de la civilización, los otros dos aspectos: la tortura como medio para aterrorizar a las poblaciones y, precisamente, por el horror que los instrumentos de tortura inspiraban a las gentes, la utilización de la tortura durante siglos como medio para hacer confesar a los sospechosos». Como consecuencia, el tormento quedó unido al interrogatorio y adquirió por sí mismo valor de prueba. Buen ejemplo de ello ha dado el Tribunal del Santo Oficio o Inquisición. Con él la tortura alcanzó su mayor formalización y justificación. Los tribunales religiosos, contando con el apoyo de la fuerza del Estado, persiguieron las desviaciones heréticas, que eran, en realidad, manifestaciones de conflictos políticos y económicos más profundos existentes entre las clases. La represión fue implacable: era necesario aterrorizar a las gentes hasta el punto en que no sólo inhibiesen en ellas todo asomo de acción, sino, incluso, el simple pensar en la acción.

En la fase actual del capitalismo, la era del imperialismo, la tortura adquiere un carácter rigurosamente

científico, técnico y racional. «Aterrorizar a las masas, exterminar a los judíos u otras poblaciones se planteó técnicamente, científicamente, como si de un problema de producción se tratara (...). Además, la mentalidad empresarial se impone, hay que racionalizar la represión, hay que abaratarla haciéndola más eficaz, hay que saber cuántos dólares más cuesta aumentar en un grado el terror en una masa de población. Vietnam, Argelia, Chile, etcétera».

La reaparición de la tortura en el siglo XX y del ejército de torturadores, por otra parte, se debe —según Roland Villeneuve—: «Primero, a la existencia de regímenes que recurren a servicios de policía secreta o similares y que utilizan verdugos amparados en el secreto de Estado. Segundo, al funcionamiento en todos los países de servicios de información encargados de interrogar a prisioneros de guerra, espías económicos, atómicos o políticos y a terroristas de toda clase».

De los crueles asirios y antiguos chinos a los verdugos de la Edad Media. De la Gestapo a Pinochet. «Y si bien es cierto que existe Pinochet, y es verdad que el Programa Fénix ha costado en cuatro años unas cien mil vidas en América Latina —sostiene Oscar Caballero en **La tortura como institución**— me parece demasiado tranquilizador olvidar que

CONTRA LA TORTURA

Edición a cargo de J. Corominas y J.M. Farré
editorial fontanella



hoy mismo pueden torturar a alguien en Irlanda, en Francia, en Alemania, en este mismo país». Y continúa la acusación: «Los alemanes ya no tienen más remedio que reconocer la existencia de una cierta caza de brujas en la RFA. Los franceses desempolvaban el pasado inmediato para descubrir, con horror, que la persecución, tortura y muerte de colaboracionistas, en la idílica Francia liberada, no fue más que una brutal repetición de las monstruosidades nazis. Y que fue también la Francia de los derechos humanos la que prefiguró, en Indochina o en Argelia, lo que luego se divulgaría como invento norteamericano, a partir de Vietnam».

El rasgo nuevo es hoy la racionalización del dominio que ejerce la clase capitalista. Los avances científicos y el desarrollo tecnológico, junto con los medios de comunicación de masas y la industria de la cultura, se convierten en este contexto en instrumentos que consolidan y fortalecen esa dominación. J. L. Fábregas Póveda explica en **Institución y tortura encubierta** que el objetivo perseguido no es ya «el conseguir el conocimiento que el otro oculta sino la sumisión y modificación de su conducta. Persigue integrar el comportamiento del torturado en la escala de valores y normas que sostienen al torturador (...) en segundo lugar, el torturador actúa como emergente de aquellas instituciones que sin estar vinculadas al control explícitamente coercitivo cuidan de la acomodación de los individuos a la normativa propuesta por la ideología dominante».

Quedan aquí incluidas las instituciones sanitarias, educacionales, religiosas, asilares y penitenciarias. «En estos contextos —sostiene Fábregas— la tortura suele quedar ética y velada en la conciencia de quien la ejerce, quien la contempla e incluso de quien la recibe. Todos ellos pueden llegar a percibirla como penitencia purificadora y beneficiosa o como tratamiento médico imprescindible, por citar dos ejemplos de mixtificación».

Ante la tortura científicamente aplicada, afirma Nicolás Caparrós al hablar de los **Efectos de la tortura sobre la personalidad**, el ser humano se encuentra, en última instancia, inerte. Además, le provoca unas alteraciones a medio plazo que pueden ser irreversibles.

Junto a las ponencias de carácter estrictamente científico y médico que en aquella ocasión se presenta-

ron, el texto recoge los testimonios de mujeres, niños, homosexuales y perseguidos políticos, para finalizar con las **Conclusiones** adoptadas, entre las que se destacan:

1. *Que se defina el delito de tortura, no reducida exclusivamente a la cometida por los funcionarios.*

5. *Que se supriman los cuerpos médicos, como funcionarios al servicio de las instituciones de confinamiento, y se sustituyan por profesionales nombrados por sus respectivos colegios.*

6. *Que se estimule el cumplimiento del deber legal de los médicos, conforme al artículo 262 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, de denunciar los hechos delictivos (torturas) de que tuvieron noticias por razón de su cargo o profesión.*

8. *Que la policía sea judicial y que el control de todo tipo de reclusiones, incluida la psiquiátrica, se realice por vía judicial con audiencia y defensa de la persona recluida o sus representantes.*

9. *Que los medios de información coadyuven a la erradicación de la tortura mediante la denuncia pública de los actos atentatorios a la dignidad de las personas.*

11. *Que se constituya una comisión parlamentaria de vigilancia de los derechos humanos de los detenidos, presos, condenados, menores, instituciones docentes, enfermos psíquicos, hospitalizados y de los distintos colectivos sometidos a una disciplina. ■ GRACIELA COLOMBO.*

LA LARGA MARCHA DEL CARLISMO

Como afirma el autor (1), sin disputa, el carlismo era en 1931 el mejor ejemplo de movimiento ultraconservador de larga trayectoria histórica —en 1930 se había celebrado su centenario—, y aunque no siempre había presentado una apariencia doctrinaria unificada, dividido como

(1) Martin Blinkhorn, **Carlismo y contrarrevolución en España, 1931-1939**. Grijalbo, Col. Crítica, Barcelona, 1979.

se sabe en sectores que luchaban por el poder, pudo mantenerse en la brecha política hasta la actualidad. Es que el carlismo se mostró, con el paso del tiempo, animado por un dinamismo que permitió su supervivencia desde la época de su nacimiento como postura política, en el agitado panorama español del reinado de Fernando VII.

El profesor Martin Blinkhorn, de la Universidad de Lancaster, emprendió su investigación sobre el tema entre 1965 y 1968, y culminó la preparación del libro que hoy comentamos, para su primera edición, en 1975. Este año, Grijalbo nos ofrece la versión en idioma español de este importante trabajo. La idea central de la obra es el estudio de la actitud política del carlismo, que el autor cataloga entre los movimientos populares de extrema derecha, durante el periodo comprendido entre 1931 y 1939. Pero el estudio de época tan compleja obliga al investigador inglés a establecer continuas referencias con fechas mucho más alejadas: los orígenes del carlismo, sus postulados esenciales durante el siglo XIX, sus posteriores transformaciones y el papel cumplido por sus ideólogos más destacados, como Vázquez de Mella o Victor Pradera, por ejemplo. El examen, aunque somero no por ello menos documentado, de esta amplia plataforma histórica, aparece como tarea obligada para el desarrollo de la tesis sustentada por el autor. Por fuerza, el examen del camino recorrido por un movimiento político de tan profundas raíces históricas requiere el planteo metodológico que Blinkhorn ha propuesto, ya que tan sólo de esta manera es posible proveer de explicación a la persistencia de ciertos arcaísmos en la posición de los carlistas en el siglo actual, así como la existencia de un hábito romántico que pudo atraer a los sectores juveniles, sobre todo en regiones como Navarra, donde el carlismo tenía mayor arraigo histórico.

Las masas carlistas, mayoritariamente rurales en el siglo pasado, se encontraron extendidas por toda la península y así lo demostraron en la primera de las guerras carlistas, en 1833. Pero luego del fracaso militar sufrido por el movimiento en 1839-40, debieron replegarse y «se las encuentra concentradas en el interior de un extenso triángulo, predominantemente montañoso, del terri-